

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de diciembre de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 17 "Industria Gráfica" Sub Grupo No. 01 "Talleres Gráficos de Obra" integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dra. Liliana Sarganas, Dr. Pablo Gutiérrez, Dra. Bettina Fernández y Téc Camila Revello. **Delegados Empresariales:** el Dr. Raúl Damonte en representación de Asociación de Industriales Gráficos del Uruguay (AIGU) **Delegados del sector Trabajador:** Sindicato de Artes Gráficas (SAG): Sra. Loreley Corbo y Sr. Manuel Cabrera quienes manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del mes de enero 2022 en aplicación de lo dispuesto en el Acta de votación de fecha 9/11/2021 art. tercero, recepcionada por el Consejo de Salarios del Grupo 17 con fecha 25/11/2021.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido por la cláusula anterior, el porcentaje de aumento salarial para los salarios nominales por categoría que regirá a partir del 1 de enero de 2022 es del 3,88%.

Los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1/1/2022 son que surgen de tabla adjunta al presente.

Salarios vigentes a partir del 1º de enero de 2022	
PERSONAL OBRERO (BASE 48 hs)	
CATEGORÍAS	REMUNERACIÓN (jornal/hora)
CATEGORÍA I	123,36
CATEGORÍA II	138,89
CATEGORÍA III	153,72
CATEGORÍA IV	159,02
CATEGORÍA V	178,22
CATEGORÍA VI	202,36
CATEGORÍA VII	246,44
CATEGORÍA VIII	284,33
CATEGORÍA IX	317,55
CATEGORÍA X	341,24
PERSONAL ADMINISTRATIVO (BASE 44 hs)	
CATEGORÍA I	22.794,37
CATEGORÍA II	26.994,16
CATEGORÍA III	29.876,64
CATEGORÍA IV	34.134,18
CATEGORÍA V	42.938,50
CATEGORÍA VI	53.094,55

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en lugar.

Handwritten signatures of the representatives: SAG, MTJ, MTSS, R. DAMONTE, and Pablo Gutierrez MTSS.